



# Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura

## "CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°362-2022-MDC

Catacaos, 07 de noviembre del 2022

#### VISTO:

El informe N°1988-2022-MDC-SGLAYC/DPLR de fecha 03 de noviembre del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, el proveído de la Gerencia Municipal inserto en el informe N°1988-2022-MDC-SGLAYC/DPLR de fecha 03 de noviembre del 2022, el Informe N°1113-2022-MDC-GAJ de fecha 07 de noviembre del 2022, suscrito por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, con Resolución Gerencial Municipal N°051-2022-MDC de fecha 25 de febrero del 2022, se resuelve en el Artículo 1°: **APROBAR** el Expediente Técnico: "**RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°735 NARIHUALA CON CÓDIGO LOCAL 413246 DEL CENTRO POBLADO NARIHUALA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", con Código Único de Inversiones (IRI) 2543720 y Código ARCC N°2356, por el monto de S/2'121,626.81 (Dos Millones Ciento Veintiún Mil Seiscientos Veintiséis con 81/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario, teniéndose en cuenta el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO INICIAL (S/.)
<b>ESTRUCTURAS</b>	<b>852,149.10</b>
ARQUITECTURA	370,925.53
INSTALACIONES SANITARIAS	37,904.42
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	88,724.57
<b>COSTO DIRECTO - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b>	<b>1,349,703.62</b>
GASTOS GENERALES	10.00%
	134,970.36
UTILIDAD	5.00%
	67,485.18
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,552,159.16</b>
IGV (18%)	18.00%
	279,388.65
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>1,831,547.81</b>
EJECUCIÓN DE OBRA	1,831,547.81
PLAN DE CONTINGENCIA	71,337.75
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	85,708.43
SUPERVISIÓN	4.97%
	98,802.82
EXPEDIENTE TECNICO (FINANCIAMIENTO MUNICIPIO)	34,230.00
REVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO (MUNICIPIO)	0.00
<b>COSTO TOTAL DE LA INVERSION</b>	<b>2,121,626.81</b>

Que, con Resolución Gerencial Municipal N°0283-2022-MDC, se resuelve en el ARTÍCULO 1°: **APROBAR** la **SETIMA (VII) MODIFICATORIA** del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022** de la Municipalidad Distrital de Catacaos del año 2022 debiendo incluir cuatro (04) procedimientos de selección que cuenta con certificación Presupuestal, en conformidad al artículo 15 del TUO de la Ley N°30225; y el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, siendo los siguientes:

N°	CODIGO ÚNICO	DESCRIPCIÓN	TIPO DE PROCESO	MONTO	MES ESTIMADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN
01	2543720	EJECUCIÓN DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 735 NARIHUALA CON CÓDIGO LOCAL 413246, DEL CENTRO POBLADO DE NARIHUALA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	S/ 1'988,593.99	SETIEMBRE	OBRA
02	2543720	SUPERVISIÓN DE OBRA: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 735 NARIHUALA CON CÓDIGO LOCAL 413246, DEL CENTRO POBLADO DE NARIHUALA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	S/ 98,802.82	SETIEMBRE	CONSULTORÍA DE OBRA
03	2553461	EJECUCIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DEL DREN 31.10.2 EN EL SECTOR DE PEDREGAL CHICO (PROGRESIVA 0+000 - 3+500), DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	S/ 1'159,264.08	SETIEMBRE	OBRA
04	2553461	SUPERVISIÓN DE OBRA: "REHABILITACIÓN DEL DREN 31.10.2 EN EL SECTOR DE PEDREGAL CHICO (PROGRESIVA 0+000 - 3+500), DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA"	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	S/ 92,741.13	SETIEMBRE	CONSULTORÍA DE OBRA



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura  
 "CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



Que, con Resolución Gerencial Municipal N°0354-2022-MDC de fecha 02 de noviembre del 2022, se resuelve en el Artículo 1°: **APROBAR** el expediente de contratación del procedimiento de selección, cuyo objeto de la convocatoria es la ejecución de la obra: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°735 NARIHUALA CON CÓDIGO LOCAL 413246 DEL CENTRO POBLADO NARIHUALA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2543720, por el monto S/1'988,593.99 (Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Tres con 99/100 soles), Fuente de Financiamiento: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES EL CREDITO, Tipo de Proceso de Selección: Procedimiento Especial de Contratación, Sistema de Contratación: A Suma Alzada; Tipo de Objeto: ejecución de obra; Plazo de ejecución contractual: 120 días calendario.

Que, el informe N°1988-2022-MDC-SGLAyCP/DPLR de fecha 03 de noviembre del 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, indica que de conformidad con el Reglamento del Procedimiento de contrataciones del estado.- **Art. 25.- Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.**

Por lo tanto, la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial solicita la conformación del comité de selección para el procedimiento de selección: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°735 NARIHUALA CON CÓDIGO LOCAL 413246 DEL CENTRO POBLADO NARIHUALA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2543720, proponiendo se asigne a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:		MIEMBROS SUPLENTE:	
<b>Presidente</b>	Ing. Renan Valladares Garcia	<b>Suplente 1</b>	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	45773941	DNI	03892700
Correo	renan_1603@hotmail.com	Correo	luissv2201@hotmail.com
<b>Miembro 1</b>	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	<b>Suplente 2</b>	Ing. Mario Tovar Santiago
DNI	73336099	DNI	40687989
Correo	arturo.yeng01@gmail.com	Correo	mariots5553@hotmail.com
<b>Miembro 2</b>	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	<b>Suplente 3</b>	Julio Cesar Namuche Flores
DNI	73079703	DNI	44378609
Correo	danapamela110392@gmail.com	Correo	namuche.10@hotmail.com

Que, el Informe N°1113-2022-MDC.GAJ de fecha 07 de noviembre del 2022 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: Aprobar la conformación del comité de selección para el procedimiento especial de contratación de la ejecución de la obra denominada: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°735 NARIHUALA CON CÓDIGO LOCAL 413246 DEL CENTRO POBLADO NARIHUALA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2543720, por el monto S/1'988,593.99 (Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Tres con 99/100 soles), Fuente de Financiamiento: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES EL CREDITO, Tipo de Proceso de Selección: Procedimiento Especial de Contratación, Sistema de Contratación: A Suma Alzada; Tipo de Objeto: ejecución de obra; Plazo de ejecución contractual: 120 días calendario, conformado por los profesionales propuestos por la sub gerencia de logística, almacén y control patrimonial, quien es el organo encargado de las contrataciones en la Municipalidad Distrital de Catacaos, descritos en el informe N°1988-2022-MDC-SGLAyCP/DPLR.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción con independencia de cualquier entidad estatal, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada por la entidad con fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local.

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 071-2018-PCM, por el que se Aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios posteriormente modificada por el Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, mismo que indica: **Art. 25.- Órgano a cargo del procedimiento de selección: El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.**

Que, dada la obligación del comité de selección de preparar, conducir y realizar el procedimiento de selección, resulta necesario que éste se encuentre conformado por personas que en su conjunto, cuenten con los atributos suficientes para poder llevar a cabo dicha tarea; así el Reglamento ha dispuesto que el comité de selección este integrado, necesariamente, por personas que cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, la conformación del comité estará a cargo de un encargado de las contrataciones del Estado de la Entidad, lo asume la Econ. Dana Pamela Lozada Rufino (Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial), así mismo el Ing. Renan Valladares Garcia (Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura) y el Ing. Jorge Arturo Yeng Vela (Sub Gerente de Unidad Ejecutora de Inversiones) quienes tienen conocimiento técnico para el presente proceso de contratación; conforme lo prescrito en el artículo 25° del D.S 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, posteriormente modificada por D.S 148-2019-PCM.





Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura  
"CATACAOS, CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo general, y en uso de sus facultades mediante Resolución de Alcaldía N°258-2022-MDC-A de fecha 18 de agosto del 2022.

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** CONFORMAR el comité de selección para el Procedimiento Especial de Contratación de la ejecución de la obra denominada: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°735 NARIHUALA CON CÓDIGO LOCAL 413246 DEL CENTRO POBLADO NARIHUALA, DISTRITO DE CATACAOS, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2543720, por el monto S/1'988,593.99 (Un Millón Novecientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Tres con 99/100 soles), Fuente de Financiamiento: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES EL CREDITO, Tipo de Proceso de Selección: Procedimiento Especial de Contratación, Sistema de Contratación: A Suma Alzada; Tipo de Objeto: ejecución de obra; Plazo de ejecución contractual: 120 días calendarios, conformado por los profesionales propuestos por la Sub Gerencia de Logística, Almacén y Control Patrimonial, quien es el organo encargado de las contrataciones en la Municipalidad Distrital de Catacaos, siendo los siguientes:

MIEMBROS TITULARES:		MIEMBROS SUPLENTE:	
<b>Presidente</b>	Ing. Renan Valladares Garcia	<b>Suplente 1</b>	Arq. Luis Alonso Sanchez Vilela
DNI	45773941	DNI	03892700
Correo	renan_1603@hotmail.com	Correo	luissv2201@hotmail.com
<b>Miembro 1</b>	Ing. Jorge Arturo Yeng Vela	<b>Suplente 2</b>	Ing. Mario Tovar Santiago
DNI	73336099	DNI	40687989
Correo	arturo_yeng01@gmail.com	Correo	mariots5553@hotmail.com
<b>Miembro 2</b>	Econ. Dana Pamela Lozada Rufino	<b>Suplente 3</b>	Julio Cesar Namuche Flores
DNI	73079703	DNI	44378609
Correo	danapamela110392@gmail.com	Correo	namuche.10@hotmail.com

**ARTÍCULO 2°:** Los miembros del Comité de Selección designados en el Artículo 1° ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

**ARTÍCULO 3°:** ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente resolución en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO 4°:** NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los miembros del comité y a las dependencias Administrativas, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Catacaos  
ECON. PAMELA LOZADA RUFINO  
COMITÉ MUNICIPAL

